

Lima, 08 de abril de 2022

SOLICITO: RECONSIDERACIÓN A
CALIFICACION DE LA ENTREVISTA

SR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA DE CANDIDATOS APTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

CONGRESISTA BALCÁZAR ZELADA, JOSE MARÍA

Presente.-

Yo Cayo César Galindo Sandoval, debidamente identificado con DNI, 09918528, en mi calidad de candidato al proceso para selección de candidatos a Magistrados al Tribunal Constitucional, ante UD me presento y digo:

Que habiendo pasado la etapa de entrevista personal, en el proceso en curso y considerando haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL, TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA y PROYECCIÓN PERSONAL, bajo parámetros de calificación, (que **no responden a consideraciones meramente subjetivas de los miembros de la comisión, sino a aspectos objetivos guiados por el principio de igualdad, imparcialidad y meritocracia**) recogidos en el artículo único del Título Preliminar del Reglamento del Concurso, literales a, e y f. Solicito reconsideración a la calificación, por las siguientes razones:

Que, la calificación consignada a mi persona no se ajusta a cuestiones objetivas, habiéndose transgredido EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD que a la letra señala que **“los miembros de la comisión especial toman sus decisiones en función de criterios objetivos, sin influencia alguna y totalmente libres de perjuicios, simpatías y/o antipatías”**.

Que, así mismo, aplicando el PRINCIPIO MERITOCRATICO, ***se debió valorar objetivamente mi trayectoria profesional, mis logros obtenidos en la vida democrática de este país, (que constan en mi expediente y son de público conocimiento) y mi idoneidad moral, (ausencia de cuestionamientos, antecedentes, denuncias), así como mi proyección personal (horizonte de expectativas reales);*** sin embargo ello no se ha producido.

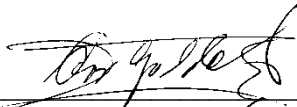
Que, por el PRINCIPIO DE IGUALDAD, se entiende que todos los candidatos ***debemos recibir igual tratamiento, lejos de cualquier arbitrariedad; sin embargo, se evidencia del análisis comparativo de las calificaciones que, algunos miembros de la comisión han aplicado un trato no igualitario a los postulantes evidenciando su total parcialidad en el proceso.***

Que la inobservancia de los referidos principios, vulnera mis derechos consagrados en el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

POR LO TANTO:

Señor Presidente, SOLICITO SE PROCEDA A LA RECONSIDERACIÓN DE MI CALIFICACIÓN, por corresponder a mi derecho.

Atentamente.


CAYO CÉSAR GALINDO SANDOVAL
DNI 09918528